

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10548 *Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2023, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la red de Parques Nacionales, y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales para el año 2023*

BDNS(Identif.):687060

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687060>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las entidades de voluntariado que cumplan los requisitos expuestos en el artículo 6 del Real Decreto 278/2016, de 24 de junio.

Segundo. Objeto.

Las ayudas se destinarán a subvencionar la realización de programas de voluntariado en los parques nacionales, así como en los centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, para el año 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Real Decreto 278/2016, de 24 de junio (BOE nº 153 de 25 de junio), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la red de parques nacionales, y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas será, como máximo, de 567.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Las entidades de voluntariado deberán presentar sus solicitudes por medios electrónicos (según el modelo adjunto en el Anexo I de la Resolución) con la documentación en original o copias con el carácter de auténticas que se relaciona en el apartado cuarto de la resolución de la convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 2023.- La Presidenta de Parques Nacionales, O.A.; P.D. Orden APM/126/2018, de 5 de febrero (B.O.E.15/02/18); el Director de Parques Nacionales, O.A., Javier Pantoja Trigueros.

ID: A230012771-1